

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 21 de octubre de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO LABORAL N° 2022-00069 de JUAN MAURICIO ACUÑA MORALES y ANDRÉS CAMILO MARTÍNEZ BENÍTEZ en contra de AVIANCA S.A., COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICOPAVA- EN LIQUIDACIÓN y SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS - SAI S.A.S., informando que en tiempo presentaron escrito de contestación de la demanda. Sírvasse proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, avizora el Despacho que las demandadas AVIANCA S.A. y SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS - SAI S.A.S. a través de sus apoderados judiciales, presentaron contestación a la demanda en tiempo y ajustada a lo establecido en el Artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el Artículo 18 de la Ley 712 de 2001. Por lo que habrá de tenerse por contestada la demanda de su parte.

De otro lado, avizora el Despacho que el escrito de contestación a la demanda de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICOPAVA- EN LIQUIDACIÓN, presenta falencias, frente a los requisitos formales que debe contener tal escrito, los cuales se relacionan a continuación.

1. En el acápite de documentos solicitados por la parte actora, así como aquel destinado a la solicitud de pruebas, anuncia que aporta las siguientes:
 - *“mi prohijada entrego la TOTALIDAD, de los históricos de compensaciones mes a mes que le fueron pagadas al actor durante*

la vigencia de la relación asociativa con SERVICOPAVA EN LIQUIDACIÓN. Mas sin embargo me permito nuevamente anexar lo solicitado.

- *me permito manifestar que los uniformes; así como los EEP, durante la relación asociativa le fueron suministrados a los trabajadores asociados, conforme al aporte en trabajo que realizaba cada trabajador asociado de lo cual anexo como prueba copia de formato de ingreso donde se registra la talla de camisa, pantalón y demás para la entrega de uniformes y/o dotación por parte de Servicopava al demandante. Anexo lo solicitado.*
- *8. Certificación de finalización ofertas mercantiles.*
- *4. Pago de nómina 2017.*
- *5. Certificación de bienestar.”*

Por lo anterior, se inadmitirá la contestación de la demanda y se concederá el término de CINCO (5) DÍAS, para que se subsane las falencias advertidas, en los términos del parágrafo 3° del artículo 31 del CPL y SS.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO. – Se TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por parte de las demandadas AVIANCA S.A. y SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS - SAI S.A.S.

SEGUNDO. – INADMITIR la contestación de la demanda presentada por la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICOPAVA- EN LIQUIDACIÓN, para que subsane las falencias del escrito presentado, en el término de **CINCO (5) DÍAS**, so pena de dar aplicación a las sanciones de ley.

TERCERO. – RECONÓZCASE y TÉNGASE a AIRIANA ANDREA ARCINIEGAS CHAMORRO identificada con C.C. No. 52.185.484 y T.P. No. 178.788 del C.S. de la J., como apoderado de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICOPAVA- EN LIQUIDACIÓN en los términos y para los efectos del poder conferido.

CUARTO. - RECONÓZCASE y TÉNGASE a ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ identificado con la C.C. No. 79.985.203 y T.P. No. 115.849 del C.S. de la J., como apoderado de SERVICIOS

AEROPORTUARIOS INTEGRADOS - SAI S.A.S., en los términos y para los efectos del poder conferido.

QUINTO. – RECONÓZCASE y TÉNGASE a la sociedad **GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S.**, en calidad de apoderada de la sociedad **AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A.**, en los términos y para los efectos del poder conferido. Representación que se ejerce, a través de la abogada BRIGITTE NATALIA CARRASCO BOSHELL, identificada con la C.C. No. 1.121.914.728 y T.P. No. 288.455 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

/gcrb.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NÚMERO 35 FIJADO HOY 31 DE MARZO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria